

6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

- Departamentos involucrados:
 - Personal de Administración y Servicios: Personal de secretaría: 3
 - Personal técnico de laboratorios: 6

- Facultades de Farmacia involucradas: Personal de Administración y Servicios de:
 - Secretarías (gestión de matrícula y expedientes de másteres): 6
 - Conserjerías (atención aulas / soporte informático): 9
 - Bibliotecas: 6
 - Laboratorios de Medios Audiovisuales: 3

6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Las bajas en la plantilla se cubrirán de acuerdo con los procedimientos que establecen las Universidades Complutense, de Alcalá y San Pablo CEU.

6.1.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Las Universidades participantes disponen de una **Oficina para la Igualdad de Género**. Así, en la UCM dicha oficina es dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Deporte, y su objetivo es desarrollar acciones para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en la propia Universidad. Las actuaciones van dirigidas a toda la comunidad complutense y por tanto a los tres colectivos fundamentales, con características y problemáticas muy diferentes: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Un seguimiento de las Memorias anuales de las Facultades de Farmacia participantes durante los últimos 5 años demuestra la existencia de igualdad de género en todos los ámbitos docentes, investigadores y de gestión. Es vocación de las Facultades continuar este seguimiento para prevenir cualquier anomalía o discriminación de género y proceder en consecuencia. Asimismo, las Universidades participantes disponen de una **Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad**, cuyo fin es realizar las acciones oportunas que permitan a este colectivo el acceso a la educación universitaria. La Oficina proporciona atención directa a toda la comunidad universitaria, estudiantes, profesores y personal de Administración y Servicios, ofreciendo un espacio donde plantear dudas y necesidades y recoger sugerencias para ofrecer un servicio de calidad. Las Facultades participantes han incorporado durante los últimos años infraestructuras que permiten el acceso y empleo de las instalaciones a las personas discapacitadas tales como aseos, rampas y plataformas elevadoras de acceso, plazas de aparcamiento, acondicionamiento para silla de ruedas en las nuevas instalaciones, etc. En la USP-CEU, ambas oficinas se encuentran integradas en la **Unidad para la Igualdad y atención a la Discapacidad**. Esta oficina depende del Vicerrectorado Adjunto al Rector y de Profesorado y su misión es velar por la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como por el apoyo a la discapacidad. Actualmente se está elaborando el Plan de Igualdad, que contempla los aspectos regulados por la Ley Orgánica 3/2007, de 12 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y presta especial atención a aquellos aspectos que concommitan con los principios de nuestra institución. En concreto, dos de los aspectos destacables son un decidido apoyo a la discapacidad y una no menor protección a los legítimos intentos de conciliar la vida familiar y la profesional.

Finalmente, el **Defensor Universitario** de las Universidades participantes tiene como función velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Universitaria y actuar como mediador entre sus miembros, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad.